

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16147** BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 134/2017 en el que se ha dictado con fecha 17-02-2017 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Estany Llong, S.L., con CIF B-61380762, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2017-0001253.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Estany Llong, S.L., con domicilio en Igualada (08700) calle Lecco, núm. 19, nave 5, en el polígono industrial Les Comes.

Barcelona, 17 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015634-1